



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP

Santander de Quilichao (Cauca), 09 de octubre de 2020

Estado N°. 074

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2020-00060-00	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	NODIER WUEINAR CONTRERAS QUIÑONEZ – JESSICA LASSO CHOCO	_____	SENTENCIA	08-10-2020	UNICO	21-25	DISUELVE MATRIMONIO Y SOCIEDAD CONYUGAL EN ESTADO DE LIQUIDACION + APRUEBA ACUERDO ALIMENTOS MENOR DE EDAD

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible de la Secretaría, siendo las 08 HS y se desfilará a la última hora hábil del mismo.


MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 03 N°. 8 – 29
Teléfono Fijo: (2) 8292402
Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900
Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co